

PLIEGO DE CONDICIONES SPLO 03 DE 2021

Establece el manual de contratación de la Empresa de Energía del Guainía – EMELCE SA ESP, en el artículo décimo primero numeral 2° del Acuerdo 03 del 14 de septiembre de 2010, modificado por el Acuerdo No. 005 del 03 de septiembre de 2014, que cuando el proceso sea superior a 50 SMLMV e inferior a 500 SMLMV, el proceso se realizará mediante la solicitud con pluralidad de ofertas.

- 1. Modalidad de selección:** Solicitud con pluralidad de ofertas
- 2. Objeto:** CONTRATO PARA EL SERVICIO DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS NO TÉCNICAS DE ENERGÍA PARA EL MERCADO DE LA CIUDAD DE INÍRIDA
- 3. Presupuesto estimado:** Es de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$423.620.392.00.) Este valor además incluye los costos de descuentos Municipales, Departamentales y Nacionales con que se gravan esta clase de transacciones, gastos de legalización del contrato.

La presente contratación está dada sobre un monto agotable de acuerdo a las actividades desarrolladas por el contratista, sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000094 del 01 de marzo de 2021.

4. Cronograma de la contratación:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura del proceso de selección.	09 de marzo de 2021	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida y www.emelcesa.com.co
Entrega de propuestas y cierre de la selección plural de ofertas	09 y 10 de marzo de 2021. Cierre de la selección plural de ofertas a las 16:00 horas del día 10 de marzo de 2021.	EMELCE S.A ESP., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida y www.emelcesa.com.co
Publicación del pliego definitivo y envío de solicitudes de oferta	09 de marzo de 2021	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida; www.Emelcesa.com.co
Evaluación de las ofertas	11 de marzo de 2021	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Plazo para subsanar	12 de marzo de 2021	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación y término para observaciones a la misma.	15 de marzo de 2021	EMELCE S.A ESP., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida, www.emelcesa.com.co

Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	16 de marzo de 2021	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida, www.emelcesa.com.co
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida

5. CONDICIONES PARA CONTRATAR

5.1 Tipo de contrato: Prestación de servicios

5.2 Forma de pago: EMELCE S.A. pagará al contratista el valor del contrato así:

EMELCE S.A. pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: anticipo en cuantía del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa constitución y aprobación de garantía que lo ampare y pagos mensuales iguales por lo restante, contra entrega a satisfacción del objeto del contrato, el anticipo será amortizado en cada uno de los pagos subsiguientes.

El cincuenta por ciento (50%) restante en pagos parciales previa presentación de factura, informe detallado de las actividades realizadas, los resultados obtenidos deben estar soportadas por los equipos de medida determinados para tal fin, cumpliendo con normatividad de EMELCE S.A. E.S.P. y con el RETIE, el pago deberá ser autorizado por el supervisor donde se establezca la ejecución a cabalidad del objeto contratado.

PAR 1. Cada uno de los pagos establecidos se efectuará previa presentación de los siguientes documentos: 1. Certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor del contrato.

2. Certificación de cumplimiento con el pago de seguridad social, aportes parafiscales y ARL, de todo el personal vinculado de acuerdo con la normatividad vigente.

3. Certificación de cumplimiento firmada por el representante legal del pago de salarios y prestaciones al personal vinculado de ser el caso.

4. Factura original debidamente diligenciada.

5. Para el último pago se debe acreditar la ejecución a cabalidad de la totalidad del objeto contractual y los demás documentos que acrediten el pago de seguridad social y parafiscal.

5.3 Plazo: Diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.

- 5.4 Presupuesto oficial:** CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$423.620.392.00.).
- 5.5 Lugar de ejecución:** Departamento del Guainía
- 5.6 Supervisión:** Ingeniero electricista de EMELCE SA ESP
- 5.7 Comité evaluador:** Evaluarán las propuestas el Contador de la empresa quien revisará la parte financiera (propuesta económica), el ingeniero electricista (revisión de la parte técnica) y el abogado asesor de la empresa (evaluación jurídica)
- 5.8 Forma de prestación de la propuesta:**

Debe ser en original, en sobre cerrado y separado, identificado de la siguiente manera:

SOBRE UNICO –

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA PROCESO DE CONTRATACION

OBJETO: ____

PROPONENTE: _____

5.9 Causales de rechazo:

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias cotizaciones hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cada oferente deberá presentar solamente una cotización por grupo, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El cotizante no debe ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta separada para el mismo grupo. En estos eventos, se rechazarán ambas propuestas.
- b) Cuando la cotización sea condicionada, o parcial.
- c) Cuando EMELCE haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.
- d) El no haber sido habilitado jurídicamente, o en experiencia o técnicamente o financieramente.
- e) Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

Las demás contempladas en la Constitución, la Ley y el presente pliego

6. PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el siguiente proceso de contratación los documentos se deberán entregar en un sobre único que contenga los requisitos mínimos, propuesta técnica y propuesta económica, foliados (el original y cada copia) y firmadas, con el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

6.1 Verificación de requisitos mínimos

6.1.1 Componente jurídico

- a) Carta de presentación de la propuesta
- b) Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal.
- c) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente, es así que para personas naturales se deberá presentar la última planilla de pago de seguridad social en las fechas establecidas para el efecto; tratándose de personas jurídicas se deberá radicar certificado expedido por el representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el cual certifique estar al día por concepto de seguridad social durante los últimos seis (6) meses
- d) Registro único tributario de la Dian (RUT).
- e) Registro Único de Proponentes (RUP)
- f) Certificado de Existencia y Representación Legal. (Mínimo un año de existencia contado a partir de la presentación de la oferta, y vigencia de máximo 30 días) o certificado de matrícula mercantil, según el caso.
- g) Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar documento de constitución y estados financieros de las empresas que los conforman.
- h) Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo.
- i) Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas

Si el representante legal del proponente sólo está facultado para comprometer a la sociedad por una cuantía determinada y ésta es inferior al valor de su propuesta, se requiere acompañar una autorización que abarque el valor total ofertado.

Si el representante legal del proponente tiene limitación estatutaria para contratar se debe acompañar a la propuesta la autorización debidamente diligenciada en los términos de los estatutos

6.1.2 Componente financiero

Las personas naturales y/o jurídicas, los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar los Estados Financieros del año 2019.

Se analizará la capacidad financiera del oferente, la cual se determinará con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, los cuales se calcularán de acuerdo a lo consignado en la información financiera del oferente.

Esta evaluación no será objeto de puntaje, pero será causal de habilitación o inhabilitación de las propuestas, su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

ÍNDICE: CONDICIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR A 1

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: MENOR A 65%

CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR A 20 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL

6.1.3 Componente técnico

- a) Acreditación de experiencia en un (1) contrato cuyo valor haya sido de al menos el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial de este proceso y cuyo objeto tenga relación con las actividades a ejecutar esta contratación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 Selección de las cotizaciones hábiles

Una vez recibidas las cotizaciones, se verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los presentes términos de la invitación, a saber:

- Presentación de documentos jurídicos, técnicos y económicos de acuerdo con las exigencias de estos términos.

Las cotizaciones que cumplan con todas las condiciones exigidas anteriormente y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación de las cotizaciones descritas en esta invitación, serán consideradas como propuestas hábiles y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

7.1.1 Porcentajes

FACTORES TÉCNICOS 100 Puntos

OFERTA ECONÓMICA 100 Puntos

TOTAL 200 Puntos

7.1.2 Factores técnicos total 100 puntos

Quien presente más de una certificación de contrato realizado, acta de liquidación u otro que determina una relación contractual, adicional al solicitado como requisito para habilitar la propuesta descrita en el numeral 6.1.3 literal a, en las condiciones allí descritas, se le otorgará por cada uno veinte (20) puntos, hasta un total máximo de cien (100) puntos.

7.1.3 Criterio económico total 100 puntos

Se asignaran cien (100) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Una vez obtenido el promedio aritmético del valor básico de las propuestas evaluadas jurídicamente y que haya sido declaradas hábiles (Pp) donde (Pn) es cada una de las propuestas a evaluar.

Al promedio de las propuestas hábiles para evaluar se le suma el valor del presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio básico (Pb) al cual se le asignan los cien (100) puntos establecidos para la calificación del precio.

$$Pb = \frac{Pp + Po}{2}$$

A las ofertas que se encuentran por debajo del valor promedio (Pb) se les asignara el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio.

$$Cpn = \frac{Pn}{Pb} * 100 \text{ puntos} = \text{puntaje obtenido}$$

A las propuestas que se encuentren por encima del valor promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = 200 - \frac{Pn}{Pb} * 100 \text{ puntos}$$

8. PROPUESTA TÉCNICA

Las actividades comprendidas mensualmente se han establecido sobre las siguientes actividades mensuales, no obstante, están sujetas a la presentación del informe de actividades presentadas por el futuro contratista y avaladas por la supervisión.

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	NORMALIZACION DE EQUIPO DE MEDIDA.	84
2	NORMALIZACION DE ACOMETIDA.	105
3	PRUEBAS A MEDIDOR.	81
4	PRUEBAS A ACOMETIDA	78
5	SELLADO DE TAPABORNERA PARA CASO DE MATRICULAS O REMODELACION DE RED.	2
6	AFORO O CENSO DE CARGA ARTEFACTOS ELECTRICOS.	126
7	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO O AMPLIFICADOR DE CATV CENSADO.	29
8	RETIRO o INSTALACION DE CAÑUELAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN O ACOMETIDA DE MEDIA TENSION	2
9	SUSPENSIÓN O CORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA	350
10	RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA	105
11	INSPECCION DE INSTALACIONES INTERNAS DE ENERGÍA	2
12	VISITA AL PREDIO.	8
13	REVISIÓN DE MACRO MEDICIÓN EN TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN	4
14	INSTALACIÓN DE MACRO MEDICIÓN EN TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN	2
15	NORMALIZACION RETIE	70

9. GARANTÍAS

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de EMELCE SA ESP, garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o hasta la prolongación de sus efectos. Esta póliza deberá amparar los siguientes riesgos:

- 9.1 Anticipo.** Por el ciento por ciento del valor dado a título de anticipo, por el término de duración del contrato y 6 meses más.
- 9.2 Cumplimiento.** Cubre a EMELCE del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusulas penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En cuantía

del veinte por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del contrato y seis meses más.

- 9.3 Calidad de servicio:** Calidad del servicio, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.
- 9.4 Salarios y prestaciones sociales:** En cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres años más.
- 9.5 Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor no inferior a doscientos (200) smlmv, con vigencia igual a la del contrato.

10. DESEMPATES

Si dos (2) o más proponentes obtuvieren el mayor puntaje total para el presente proceso de contratación, se definirá el desempate a través de los siguientes criterios, en su orden:

- Se adjudicará al proponente, que haya obtenido el mayor puntaje a su evaluación económica;
- Si persistiere el empate, se adjudicará al proponente que hubiere obtenido mayor puntaje en la calificación técnica
- Si persistiere el empate, se definirá el adjudicatario mediante algún mecanismo de azar que será definido por EMELCE SA ESP, para el caso en particular balotas.

11. SELECCIÓN DE LA COTIZACION GANADORA

Entre todas las propuestas calificadas como habilitadas de acuerdo con la evaluación de los diversos criterios, será la adjudicataria del proceso la propuesta que obtenga el mayor puntaje total atendiendo a los criterios y procedimientos señalados en el presente documento. Si se presenta una sola propuesta, o cuando después aplicar todos los criterios de evaluación señalados, se cuente con una sola propuesta, la adjudicación recaerá sobre ésta.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO

Dentro del término de adjudicación, podrá declararse desierto el presente proceso, cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las CONDICIONES PARA CONTRATAR por motivos o causas que impidan la selección objetiva o, en general, cuando falte voluntad de participación, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente sobre la materia.

13. DEVOLUCIÓN DE LAS COTIZACIONES.

Una vez legalizado el contrato producto del presente proceso de selección, los proponentes no favorecidos podrán solicitar la devolución de las copias de sus cotizaciones.

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de acuerdo con las propuestas que reciba la Empresa y la(s) que resulte más favorable a los fines de esta contratación y a las necesidades a satisfacer en el presente proceso, en estricto apego al deber de selección objetiva.

15. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. Los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se encuentran señalados en la minuta del contrato.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Se adjunta a la presente, copia del presupuesto estimado para esta contratación, cualquier información adicional podrá ser consultada en las instalaciones de la empresa.



LEONARDO F. MARTINEZ FERNANDEZ
Gerente General

Proyectaron y Revisaron: Carlos H Delgado C
Abogado Externo
Alejandro Agudelo Salazar
Ingeniero electricista EMELCE S.A.E.S.P

ANEXO 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
EMELCE SA ESP

REFERENCIA:

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con las Condiciones para contratar, hacemos la siguiente propuesta para (objeto de la contratación) y, en caso que nos sea aceptada por EMELCE SA ESP, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- . Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- . Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- . Que conocemos la información general y demás documentos de las Condiciones para contratar de la presente Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- . Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- . Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
- . Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre _____ de _____ No. del NIT (Consortio o Unión)
C. C. No. _____
Temporal o de la (s) firma (s): _____
Dirección de correo: _____ Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

OFERENTE: XXXXXX

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	NORMALIZACION DE EQUIPO DE MEDIDA.	84
2	NORMALIZACION DE ACOMETIDA.	105
3	PRUEBAS A MEDIDOR.	81
4	PRUEBAS A ACOMETIDA	78
5	SELLADO DE TAPABORNERA PARA CASO DE MATRICULAS O REMODELACION DE RED.	2
6	AFORO O CENSO DE CARGA ARTEFACTOS ELECTRICOS.	126
7	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO O AMPLIFICADOR DE CATV CENSADO.	29
8	RETIRO o INSTALACION DE CAÑUELAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN O ACOMETIDA DE MEDIA TENSION	2
9	SUSPENSIÓN O CORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA	350
10	RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA	105
11	INSPECCION DE INSTALACIONES INTERNAS DE ENERGÍA	2
12	VISITA AL PREDIO.	8
13	REVISIÓN DE MACRO MEDICIÓN EN TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN	4
14	INSTALACIÓN DE MACRO MEDICIÓN EN TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN	2
15	NORMALIZACION RETIE	70

VALOR TOTAL APROXIMADO ACTIVIDADES MENSUALES	
IVA 19%	
TOTAL COSTO MENSUAL	
PLAZO OFERTADO EN TIEMPO	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	

Nombre _____
C. C. No. _____ de No. del NIT (Consortio o Unión)
Temporal o de la (s) firma (s): _____
Dirección de correo: _____ Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)